



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.661 / 2017.-

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 241, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitida por doña María Zarate Valencia.
- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitido por el Centro de Madres de Tierras Blancas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ZARATE VALENCIA**, para vender bebidas alcohólicas, en el marco de la actividad del Baby Futbol que desarrollará el Centro de Madres de Tierras Blancas, a desarrollarse el día sábado 14 de Octubre de 2017, en el sector de la Cancha de Tierras Blancas, en horarios desde las 14:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-